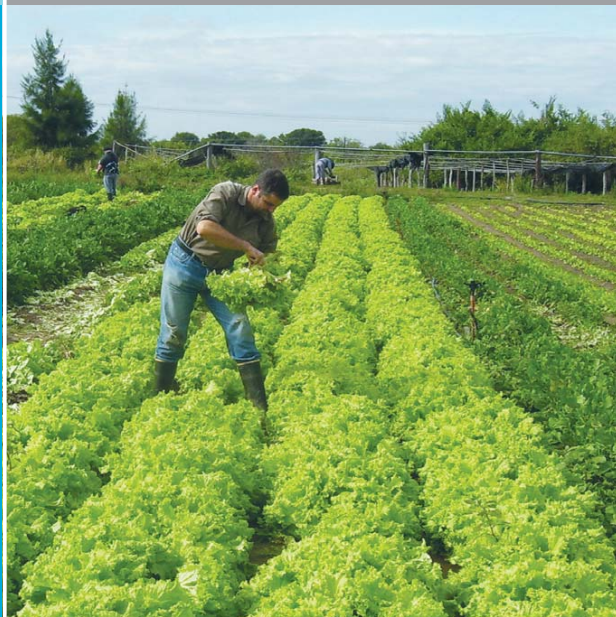


ARGENTINA
UN PAIS CON BUENA GENTE



Ministerio de
Agricultura, Ganadería y Pesca
Presidencia de la Nación



Bases para el
Ordenamiento
del **Territorio**
Rural Argentino



Bases para el
Ordenamiento
del **Territorio**
Rural Argentino

Bases para el
Ordenamiento
del **Territorio**
Rural Argentino

Autoridades

Norberto Gustavo Yauhar

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN

Lorenzo Ricardo Basso

SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

- Lorenzo R. Basso. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.
Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.

EQUIPO DE COORDINACIÓN TÉCNICA

- Carla Pascale Medina. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.
Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.
- Amalia Panizza de León. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.
Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.

EQUIPO CIENTÍFICO-TÉCNICO DE REDACCIÓN

- Esteban Jobbagy. Universidad Nacional de San Luis - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
- Pedro Laterra. Universidad Nacional de Mar del Plata - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
- Daniel Ligier. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.
- José Paruelo. IFEVA - Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
- Marcela Román. Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.
- Miguel Taboada. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.
- Ernesto Viglizzo. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Contenido

Prefacio.....	7
Prólogo.....	9
1 ¿Por qué y para qué es necesario generar políticas territoriales? ...	11
2 ¿Qué se entiende por Ordenamiento Territorial Rural?.....	19
3 ¿Qué papel tiene el Estado Nacional en los procesos de Ordenamiento Territorial Rural?	23
4 ¿Cuáles son las etapas de un proceso de Ordenamiento Territorial Rural?	24
4.1 Diagnóstico del Sistema Territorial	25
4.2 Planificación territorial.....	26
4.3 Gestión territorial.....	28
5 ¿Cuáles serían las actividades dirigidas a potenciar el proceso de Ordenamiento Territorial Rural?	29
6 ¿Quién coordina un proceso de Ordenamiento Territorial Rural? y ¿cómo se garantiza la transparencia del mismo?	32
7 Consideraciones finales	34
8 Referencias	35
Anexo	37

Prefacio

Los cambios en el uso del territorio generan una serie de consecuencias en el sistema social, económico, cultural y político que se deben resolver mediante el diálogo y la búsqueda de soluciones que contemplen todos los intereses involucrados. Es por eso que el Ordenamiento Territorial se convierte en una valiosa herramienta a la hora de analizar y planificar los usos del territorio. Asimismo, genera espacios de participación en donde la sociedad en su conjunto puede confluir y analizar las problemáticas locales y regionales, plantear escenarios futuros y finalmente proponer alternativas que tienden a construir paso a paso una Argentina con más equilibrios sociales, económicos y ambientales.

Desde el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca queremos agregar un eslabón más a la cadena de iniciativas y decisiones tomadas por el Gobierno Nacional, con el objetivo de construir un proyecto colectivo de país. En tal sentido me complace presentar esta obra que ha sido el producto de reuniones de trabajo entre técnicos e investigadores de varias instituciones en un tema central como lo es el Ordenamiento Territorial en el ámbito rural.

Norberto Gustavo Yauhar

Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación

Prólogo

En el año 2008 y desde el decanato de la Facultad de Agronomía de la UBA que me tocaba presidir, impulsamos junto a otros colaboradores, una serie de reuniones donde nos propusimos compartir visiones y reflexiones, sobre la necesidad de encarar decididamente un proyecto de Ordenamiento Territorial Rural a escala nacional. El crecimiento vertiginoso de Argentina en el sector agroalimentario y agroenergético de los últimos años era la principal razón para este ambicioso propósito.

Para el desarrollo en Argentina de la “Agricultura Inteligente” cuyos elementos esenciales son incrementar la producción de alimentos, forrajes, fibra y combustible, sustentar recursos ambientales y los ecosistemas, adaptarse al clima actual y futuro, secuestrar carbono y/o reducir las emisiones de GEIs, sostener el nivel de vida y construir prosperidad, es necesario evaluar las posibles políticas y prácticas a implementar. Para ello se requieren evaluaciones geográficas explícitas de riesgos y beneficios que deberían describir y manejar las sinergias entre las dimensiones biofísicas y humanas de los sistemas involucrados en la agricultura, no solo basadas en el mercado.

El presente trabajo establece un primer marco conceptual y marca los principales lineamientos para desarrollar planes de ordenamiento territorial rural en Argentina. Esta obra, al igual que otros proyectos que hemos impulsado desde la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, son una contribución al desarrollo sostenible del territorio rural de la Argentina, teniendo en cuenta el Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial 2010-2020 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Plan Estratégico Territorial Argentina 2016 del Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios.

Abordar los aspectos involucrados en la planificación del territorio rural con una metodología participativa e interactiva es una de las claves para poder alcanzar las metas productivas de forma equilibrada y socialmente justa. Para ello es necesario sensibilizar a la población y a los actores territoriales sobre las ventajas individuales y colectivas que se obtienen al planificar y ordenar participativamente el uso equilibrado del territorio nacional y en especial el rural.

En esta ocasión, al igual que en muchas otras, hemos contando con los invalorable aportes de profesionales pertenecientes al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, a la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, a la Universidad de Mar del Plata, a la Universidad de San Luis, con la convicción de que iremos sumando otras instituciones a los proyectos venideros.

Ing. Agr. Lorenzo R. Basso

Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación

1 ¿Por qué y para qué es necesario generar políticas territoriales?

El territorio rural es el espacio en el que la sociedad desarrolla sus actividades primarias y del cual obtiene servicios y recursos naturales. Su conformación es influenciada por la acumulación histórica de las huellas que la sociedad le imprime, dando lugar a una organización territorial específica materializada, entre otras cosas, por el tipo de uso del suelo. La visión integradora del territorio rural, capaz de facilitar su comprensión y su manejo, requiere una articulación entre los sectores público y privado, una aproximación sistémica y un planteo explícito de los conflictos de intereses y valores de las divisiones sociales existentes.

La necesidad de fortalecer y generar políticas de Estado que contribuyan al desarrollo de los territorios, es una tarea prioritaria para el gobierno, en la que se encuentran involucrados los diferentes sectores de la sociedad, los cuales comparten responsabilidades (co-responsables) comunes, pero diferenciadas. Es así que el ordenamiento del territorio y la conservación de los recursos naturales destinados a la producción, pasan a ser una tarea indelegable del Estado, mediante la generación de políticas activas y donde la toma de decisiones debe estar acompañada por una participación comprometida de los diferentes sectores involucrados.

A nivel nacional se cuenta con dos planes estratégicos que involucran aspectos territoriales: a) el Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal, 2010-2020 (PEA²) que aspira a una Argentina líder a nivel mundial en la producción de bienes y servicios agroalimentarios y agroindustriales, de calidad y con valor agregado, en particular en origen, asegurando al mismo tiempo la provisión alimentaria nacional y satisfaciendo la demanda internacional en cantidad y calidad, en un marco de equidad

territorial, inclusión social y sustentabilidad ambiental, económica y social, promoviendo de esa forma el desarrollo de la Nación y sus regiones, b) el Plan Estratégico Territorial Argentina 2016¹, con énfasis en los aspectos relacionados con la infraestructura, busca equilibrar las asimetrías regionales existentes. En este sentido es importante avanzar con una visión prospectiva, democrática y plural del territorio nacional, conjugando el rol planificador y promotor del Estado con las necesidades cotidianas de las personas y así poder definir un conjunto de metas competitivas desde el punto de vista económico, inclusivas desde el punto de vista social, equitativas desde el punto de vista político y sustentables desde el punto de vista ambiental.

Considerando las metas planteadas en ambos planes estratégicos, no cabe duda que el ordenamiento territorial rural se convierte en una herramienta clave para alcanzar la Argentina del futuro. En este contexto, el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca ha desarrollado varias acciones tendientes a promover y estimular la planificación del espacio rural. En el INTA, se destaca el Programa Nacional de Ecorregiones y su estrecha relación con las Áreas Estratégicas Gestión Ambiental, Recursos Naturales, Economía y Sociología y el Programa Nacional de Territorios. Su meta consiste en contribuir mediante procesos, técnicas e información estratégica al Ordenamiento Territorial del espacio rural. En el marco de este programa se realizó una zonificación del país en función de indicadores que permiten diferenciar ecorregiones a la hora de generar proyectos y planes de OTR. Se definieron seis ecorregiones en función de la población rural, la diferenciación productiva o la vocación de uso de la tierra y el stock ganadero. En cada una de ellas se identificaron los principales problemas ambientales que impactarían negativamente en el medio rural, señalándose entre otros la falta de adaptación a la variabilidad

¹ <http://www.planif-territorial.gov.ar/html/pet/>

y el cambio climático, la pérdida de servicios ambientales estratégicos, los desmontes en agroecosistemas frágiles, los desbalances de nutrientes en agroecosistemas bajo intensificación agrícola, la deficiente gestión de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, la deficiente contabilidad de la pérdida de biodiversidad, la contaminación puntual y difusa. Actualmente se continúa trabajando en varias zonas piloto.

El MAGyP se encuentra trabajando en el diseño de políticas de planificación y gestión territorial conjuntamente con el Sistema de Ciencia y Tecnología (SCyT). Este último juega un papel fundamental, que consiste en ampliar la base de conocimientos que contribuyen a la toma de decisiones. No menos importante es el rol de las comunidades rurales, cuya participación es relevante para lograr una armonización entre la producción y la conservación, procurando que las prácticas y los procesos productivos atenúen la degradación ambiental y la pérdida de servicios ecosistémicos estratégicos. El análisis territorial debe tomar en cuenta las condiciones particulares de cada región, incluyendo los intereses de los diferentes sectores. Se deben entonces establecer tipologías de territorios rurales que contribuyan al diagnóstico, planificación y gestión y que a su vez permitan la diferenciación de las políticas, programas o instrumentos a implementar².

Las actividades productivas que la sociedad despliega sobre el territorio rural plantean múltiples desafíos, derivados de los conflictos entre: (a) usuarios de un recurso natural común (tierra, agua) y que encuentran incentivos individuales que no necesariamente maximizan los beneficios del conjunto (Hardin, 1968),

² Según Schejtman y Barsky (2008), podrían establecerse cuatro tipos básicos de territorios: (1) los vinculados a mercados relativamente dinámicos, donde su potencial de desarrollo se ve afectado por fallas institucionales, (2) los vinculados a mercados no dinámicos y de bajo potencial de desarrollo y bajo grado de desarrollo institucional, (3) territorios con potencial de crecimiento acotado, con niveles razonables de desarrollo institucional, con riesgo de pérdida de dinamismo y (4) territorios articulados con los mercados más dinámicos y con un tipo de desarrollo institucional de no inclusión.

(b) usuarios que privilegian beneficios de corto plazo sobre los que puedan obtener ellos mismos o futuras generaciones a largo plazo, (c) usuarios que con sus actividades afectan bienes y servicios que el territorio ofrece al resto de la sociedad y van más allá del propio proceso productivo en el que están involucrados, generando externalidades negativas (Ruhl *et al.*, 2007), (d) actores que compiten por el uso y distribución de la tierra, sobre todo en condiciones donde no está suficientemente formalizado su dominio.

Estos conflictos son de naturaleza dinámica y mutan constantemente en respuesta a cambios en la forma en que se utiliza el territorio, impulsados por cuestiones sociales, económicas, culturales, tecnológicas o climáticas, entre otras. El fracaso en la búsqueda de acuerdos que minimicen estos conflictos lleva al colapso de los recursos y los sistemas productivos, y finalmente, al deterioro de la calidad de vida de la sociedad.

Los cambios en el uso del territorio generan una serie de consecuencias en el sistema social, económico, cultural y político que se describen en la Figura 1. Dichas consecuencias, entre otras, se asocian de manera directa al tipo de producción, a la distribución y tenencia de la tierra, a los volúmenes producidos y al destino y precio de esos productos. Estas consecuencias se verifican a distintas escalas; a nivel de productor determinará ingresos, rentabilidad, planes de inversión, entre otros aspectos; a escala regional impactará sobre el comercio interno, la demanda de trabajo e infraestructura y la migración poblacional. A nivel nacional influirá, entre otras cosas, sobre los ingresos fiscales, la política comercial y la demanda de tecnología.

La transformación del territorio afectará a su vez el medio biofísico, modificando el flujo de energía, la circulación de materiales (agua, carbono, nutrientes) y la biodiversidad (de especies, comunidades, paisajes). Estos efectos se harán evidentes, también, a distintas escalas³ (Figura 1). Las múltiples consecuencias del uso del suelo plantean la necesidad de una visión integral

de los bienes y servicios que presta el territorio a la sociedad, para optimizar su uso y adaptarlo a escenarios sociales, políticos, ambientales, culturales, tecnológicos y económicos cambiantes.

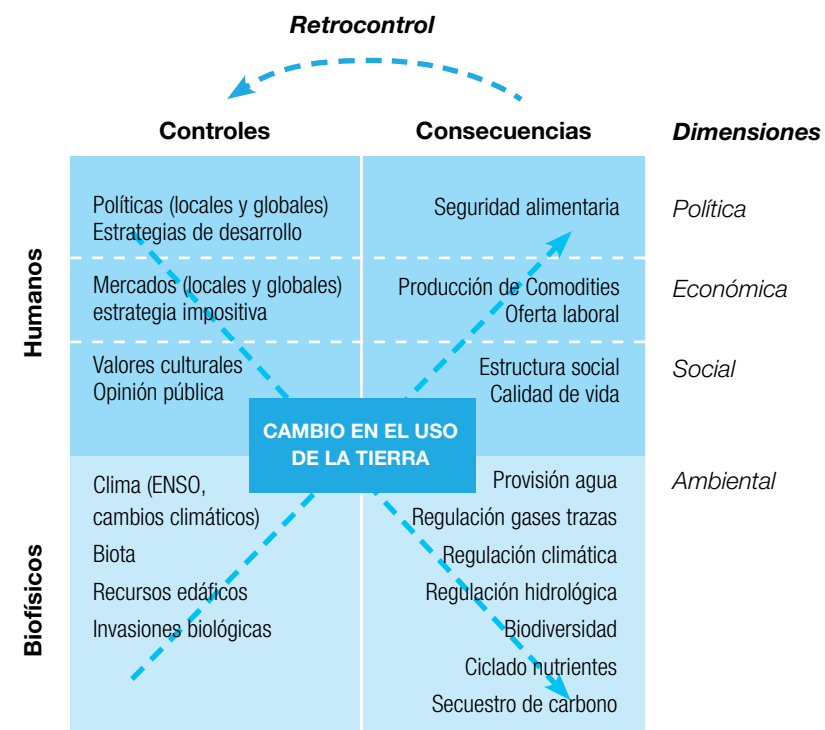


Figura 1. Controles y consecuencias de los cambios en el uso de la tierra en distintas dimensiones (política, económica, social y ambiental). Tomado de Paruelo *et al.* 2011

3 A nivel predial, por ejemplo, determinará pérdida de suelo por erosión o caída de la fertilidad potencial por reducción en los niveles de materia orgánica del suelo. A nivel regional afectará la dinámica de agua superficial y subsuperficial, la diversidad a través de los cambios de hábitats y su influencia sobre la extinción de especies nativas y la invasión de otras exóticas. A nivel global impactará sobre los niveles de CO2 y otros gases de efecto invernadero en la atmósfera o sobre el balance de energía por cambios en el albedo u otros términos del balance de energía de la superficie.

Los cambios en la cobertura del suelo responden a una compleja trama de factores que incluyen tanto determinantes biofísicos como aquellos relacionados con las dimensiones económicas, sociales, culturales, políticas y tecnológicas (Figura 1). Las relaciones entre determinantes y consecuencias del cambio en el uso del suelo no son estáticas e involucran retroalimentaciones, en las que ciertas consecuencias de cambios pasados pueden afectar los factores que determinan cambios futuros. Algunos de esos efectos representan retrocontroles negativos y, eventualmente, pueden limitar la expansión de ciertos usos del territorio. La presencia de retrocontroles negativos haría suponer que el sistema es capaz de autorregularse; sin embargo estos retrocontroles pueden tener importantes retardos y sus consecuencias percibirse luego de años o décadas⁴. Por otra parte, existen también, retrocontroles positivos, tales como los asociados a los efectos de “contagio”⁵, comunes en el caso del avance agrícola o los derivados del proceso de aumento de la escala y concentración de la producción (los beneficios crecientes con la escala favorecen una más rápida concentración de la actividad). El contagio no es sólo local, puede producirse a gran distancia y en regiones agrícolas marginales, como está sucediendo en la región chaqueña, donde el proceso es conocido como “pampeanización”, por la adopción de sistemas de producción propios de la región agrícola núcleo de nuestro país (Morello, 1995; Navarrete *et al.*, 2009).

La presencia de retrocontroles positivos y negativos con retardo, incrementa la probabilidad de dinámicas no deseadas del territorio (deterioro ambiental, baja en la productividad agrícola, pérdida de ingresos fiscales, etc.). La

4 La degradación de tierras de pastoreo que conduce a la reducción de poblaciones de herbívoros domésticos, como la observada en la estepa Patagónica a partir de la década de 1950 (Soriano y Paruelo, 1990), ejemplifica un retrocontrol negativo que autolimita el problema pero que, desafortunadamente, opera con retardo y no alcanza a impedir un grado de deterioro difícil de revertir. Otro ejemplo planteado para la Pampa interior sugiere que el avance agrícola sobre pasturas y pastizales favorecería el anegamiento, limitando o incluso retrayendo el cambio en el uso de la tierra que lo disparó inicialmente (Viglizzo *et al.*, 2009).

5 La ocurrencia de cierta actividad en un área induce su adopción a vecinos.

escasez o ausencia de políticas activas que operen sobre la dinámica de este sistema, deja librada la asignación de recursos fundamentalmente al mercado y a las acciones de los sectores más concentrados de la economía. Esto podría dar lugar en muchos casos, a desequilibrios territoriales, deterioro ambiental, pérdida de opciones y desaprovechamiento de oportunidades de desarrollo productivo y ambiental. El Ordenamiento Territorial Rural (OTR) es una herramienta para lograr que la dinámica del sistema esquematizado en la Figura 1 permita alcanzar una serie de objetivos relacionados con la producción de bienes y servicios con equidad social. El OTR apunta a anticipar conflictos en la asignación de recursos entre actividades y en la distribución de beneficios y costos entre actores involucrados. Permite por otra parte, diseñar de manera activa y participativa, políticas productivas y de conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

En un estudio realizado por el Banco Mundial y FAO (IAASTD, 2009) se alerta que, a pesar de los logros significativos en ciencia y tecnología que posibilitaron incrementar la productividad agrícola, estos han sido menos efectivos para atender los impactos ambientales y sociales no deseados de esos logros. Actualmente, nos encontramos en buena posición para atender esas consecuencias y delinear políticas que permitan compatibilizar la producción de alimentos con los problemas ambientales, generados dentro y fuera del dominio de la agricultura y los sistemas económicos globalizados. Las metas de desarrollo y sustentabilidad, debieran ser ubicadas en el contexto de la incertidumbre acerca del precio futuro de los alimentos, cambios en la economía de los usos energéticos basados en combustibles fósiles, emergencia de nuevos competidores de los recursos naturales, incremento de enfermedades crónicas, seguridad alimentaria, cambiantes condiciones ambientales y la creciente conciencia de la responsabilidad humana para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos (provisión, regulación, culturales y de soporte).

Por lo mencionado en los párrafos anteriores, un proceso de OTR debe

considerar las funciones ambientales, económicas y sociales que caracterizan a la agricultura. Entre los principales desafíos de los sistemas agrícolas se incluyen: (a) la mejora del bienestar social y los medios de vida personales en el sector rural, (b) potenciar los integrantes empobrecidos de las cadenas de valor para sostener la diversidad de la agricultura y los sistemas alimentarios, incluyendo sus dimensiones culturales, (c) asegurar el acceso al agua, mantener la biodiversidad, preservar los recursos naturales y minimizar los impactos adversos de las actividades agrícolas sobre las personas y el medio ambiente, (d) mantener y promover los servicios ecosistémicos y culturales, al mismo tiempo que se incrementa la producción y la diversidad de alimentos, fibras y bioenergía y (e) vincular los productos de agricultores marginalizados con los mercados locales, nacionales y globales.

Debido a la importancia de la temática el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca aprobó el Programa “Agricultura Inteligente” (Res. MAGyP N° 120/2011), en donde el Ordenamiento Territorial Rural es uno de los proyectos a impulsar. La Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca (SAGyP) viene desarrollando acciones para promover los procesos de ordenamiento del territorio rural, por eso se ha convocado a un grupo interinstitucional e interdisciplinario de profesionales técnico-científicos, con el objetivo de abordar la problemática ambiental provocada por la expansión de la frontera agrícola sin una adecuada planificación, siendo este documento un producto de esa primera instancia de trabajo. En este documento se proponen algunos lineamientos generales para construir un lenguaje común y una visión colectiva, identificando los principales problemas y limitantes para una adecuada gestión territorial, estableciendo las acciones que permitan continuar trabajando en la temática.

2 ¿Qué se entiende por Ordenamiento Territorial Rural?

El Ordenamiento Territorial Rural (OTR) es un proceso político-técnico-administrativo orientado a la organización, planificación y gestión del uso y ocupación del territorio, en función de las características y restricciones biofísicas, culturales, socioeconómicas y político-institucionales. Este proceso debe ser participativo e interactivo y basarse en objetivos explícitos que propicien el uso inteligente y justo del territorio, aprovechando oportunidades, reduciendo riesgos, protegiendo los recursos en el corto, mediano y largo plazo y repartiendo de forma racional los costos y beneficios del uso territorial entre los usuarios del mismo⁶.

El componente político del OTR determina los objetivos y dirige los conflictos en base a los intereses y valores en pugna, mientras que el componente técnico se ocupará de la caracterización del territorio en la situación presente y de evaluar su comportamiento, en términos de producción de bienes y servicios, bajo distintos escenarios. Los componentes político y técnico, convergen definiendo la factibilidad de las acciones y los planes específicos que pueden implementarse en el territorio. El carácter político-técnico del OTR no debe percibirse como una mera yuxtaposición de ambos aspectos; por el contrario, debe propiciar una fluida interacción y diálogo entre estos componentes, siendo imprescindible la participación de múltiples instituciones y actores. Esto plantea el desafío de fortalecer los mecanismos de cooperación y acción interinstitucional para la gestión y la planificación del territorio, reconociendo que un proceso exitoso de OTR parte de la vinculación, interacción y compromiso de todos los sectores sociales.

⁶ Esta definición surge de la síntesis de diversas definiciones de OTR, citadas por Massiris, 2002. Ver Anexo.

Un enfoque participativo del OTR comprende: (a) **acuerdos** entre los actores involucrados con el territorio en cuestión, partiendo del principio de concertación entre los actores directos para ajustar el proceso de toma de decisiones, (b) **acciones proactivas** tales como propiciar la generación de usos de la tierra y diseños del paisaje alternativos, y (c) **esquemas flexibles y adaptativos**, que sobre la base del monitoreo y evaluación de los costos y beneficios que los usos actuales de la tierra generan y de los cambios de contexto (sociales y ambientales en ambos casos), reajustan las pautas del ordenamiento.

Si bien el OTR participativo es particularmente idóneo para la búsqueda de respuestas estratégicas a problemas concretos que normalmente se manifiestan a pequeña escala, la participación intersectorial es igualmente relevante para acercar políticas nacionales y regionales de desarrollo a una problemática particular, bajo una perspectiva más integral e incluso global. Mas aún, esta convergencia permite incorporar por un lado, una mirada estratégica sobre el territorio considerando en forma sistémica los diferentes factores que intervienen y, por otro, una visión en prospectiva, ya que plantea directivas a mediano y largo plazo.

Tanto desde una perspectiva estratégica como integral, durante el proceso de OTR se deben examinar detalladamente la dimensión ambiental, económica, tecnológica, política, social y de desarrollo, tanto de los distintos usos del suelo como de las formas de ocupación del territorio. A partir de este análisis de formas alternativas de intervención y de los objetivos del proceso, se generan escenarios de ocupación del territorio que son evaluados por los actores involucrados e incorporados al proceso de toma de decisiones. La planificación debe incluir el desarrollo de diferentes alternativas, tales como nuevos usos de la tierra, desarrollo de cadenas productivas (*clusters*) que incorporen valor a la producción, crecimiento de las instituciones locales, contención de la población rural, entre otros. El OTR debe reconocer las

potencialidades y limitaciones biofísicas del territorio y las expectativas y necesidades de su población, aplicando criterios de equidad y de goce de un ambiente sano. Es particularmente importante que el análisis en el cual se apoya el proceso de OTR incluya todos los usos y formas de ocupación del territorio, considerando también las economías regionales y producciones de subsistencia.

Un proceso de OTR debe tender a definir: (a) la distribución en el espacio y en el tiempo de las actividades productivas, (b) el acceso y usufructo de bienes y servicios provistos por los ecosistemas destinados tanto a la producción como a la conservación, (c) el desarrollo y la distribución de infraestructura productiva y social, promoviendo una distribución más balanceada de la población en todo el territorio de la Nación, (d) el monitoreo de los recursos naturales y de los factores de degradación y/o contaminación, (e) la distribución y régimen de uso de las áreas protegidas o de uso público, (f) las necesidades de generación de alternativas de uso y valorización de la producción del territorio.

Avanzar de manera equilibrada en la planificación del territorio implica entre otras cosas: propiciar la seguridad alimentaria, distribuir equitativamente costos y beneficios de las transformaciones del territorio, reducir la incertidumbre jurídica en el uso del territorio, transparentar el proceso de toma de decisiones, mejorar la gestión y administración pública del territorio, contribuir a la coordinación y concertación para la solución de conflictos, generar mecanismos de evaluación y monitoreo de los planes de OTR, articular políticas sectoriales y de gestión territorial entre distintos niveles (nacional, provincial, municipal), que buscan la convergencia y sinergia sobre el espacio rural, orientar las inversiones en infraestructura productiva, fomentar el arraigo de poblaciones rurales, promover la recuperación de ecosistemas dentro de esquemas productivos, minimizar el deterioro de los recursos naturales y la contaminación, propiciar el desarrollo de cadenas

productivas, mejorar la competitividad de producciones y la cantidad y calidad del empleo, promover mayor equidad en el aprovechamiento de oportunidades económicas y sociales, así como una reducción de las brechas territoriales.

3 ¿Qué papel tiene el Estado Nacional en los procesos de Ordenamiento Territorial Rural?

El Estado Nacional y el Sistema de Ciencia y Tecnología (SCyT) deben proveer buena parte del conocimiento y las herramientas necesarias para guiar el proceso de OTR. La idoneidad y ausencia de conflicto de intereses, son atributos claves del SCyT que contribuyen a la calidad y transparencia del mencionado proceso. Para ello, se debe promover la colaboración entre científicos y técnicos de instituciones de CyT con capacidades complementarias en cuanto a enfoques, disciplinas y misiones. El SCyT debería ser capaz de establecer un diálogo con los actores involucrados en el territorio para reconocer los intereses y funciones del territorio que están en discusión y proveer la información y guía necesarias para llevar adelante una negociación informada y transparente.

Si bien el proceso de OTR debe nutrirse de los aportes de múltiples disciplinas, debe destacarse el papel de las ciencias agronómicas, ambientales, económicas, sociales y los desarrollos de tecnologías propias de las cadenas del ámbito agropecuario. Las bases de generación de conocimientos propios del SCyT (Universidades, INTA⁶, INTI⁷, CONICET⁸, etc.), deben necesariamente estar ligadas a la extensión bajo el abordaje de territorios. El INTA juega entonces un papel clave en este aspecto, debido a su extensa presencia territorial y la capacidad de extensión agropecuaria que posee. Las ONGs locales se constituyen, junto al INTA, en actores claves en la articulación del vínculo del SCyT y la comunidad.

⁶ Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

⁸ Instituto Nacional de Tecnología Industrial

⁹ Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

4 ¿Cuáles son las etapas de un proceso de Ordenamiento Territorial Rural?

El OTR debe contemplar varias etapas que tienen una secuencia temporal definida pero un grado importante de superposición, tal como lo describe Gómez Orea, 2008. Ver Figura 2.



Figura 2. Etapas del proceso de Ordenamiento Territorial Rural (modificado de Gómez Orea, 2008).

4.1. Diagnóstico del Sistema Territorial

La etapa de diagnóstico incluye la caracterización del Sistema Territorial y la identificación y caracterización de los conflictos actuales y potenciales. Esto implica definir límites geográficos, conceptuales y actividades. Es necesario caracterizar los componentes biofísicos (suelos, clima, vegetación, etc.), infraestructura (vial, portuaria, educativa, etc.), población (distribución espacial, caracterización económica, social, cultural), nivel de provisión de servicios ecosistémicos, nivel de transformación del paisaje (mapas de tipos de coberturas y de su dinámica en el tiempo), tenencia y distribución de la tierra y marco normativo. La caracterización del Sistema Territorial trasciende la mera recopilación de información. Resulta clave su sistematización, integración y síntesis, para lo cual la construcción de sistemas de información geográficos es un paso valioso capaz de: (a) identificar información y datos faltantes, (b) detectar inconsistencias en la información existentes, (c) resolver desajustes en la escala (resolución o extensión) de la distintas fuentes de información y (d) facilitar el análisis de la información de base y la generación de nuevo conocimiento.

Un aspecto clave de la etapa de diagnóstico es la identificación y caracterización de los actores e involucrados. Estos deberán ser caracterizados en términos de “afectadores” o “beneficiarios” del nivel de provisión de servicios ecosistémicos específicos. Esta definición no es dicotómica y un mismo actor puede representar ambos papeles. Según Borrini y Feyerabend (1996) los criterios a considerar en la caracterización de los actores incluyen: (a) derechos sobre la tierra o los recursos, (b) continuidad de la relación con el territorio (residentes vs. turistas/propietarios vs. arrendatarios), (c) conocimiento y habilidades para el manejo/gestión del sistema, (d) pérdidas o daños asociados al manejo, (e) relación cultural e histórica con el sistema/recurso, (f) grado de dependencia económica y social en los recursos o el sistema, (g) compromiso e interés en el OTR, (h) compatibilidad de los intereses propios con la conservación o planificación a nivel político (i) impacto presente o potencial de las actividades propias sobre los recursos.

En esta etapa se deberá hacer una evaluación crítica de las características de las distintas actividades, considerando el tipo y la extensión espacial y temporal de las mismas. La **escala espacial** sobre la cual se plantea el OTR debe guardar relación con los diferentes procesos que se buscan ordenar: los servicios ecosistémicos, la producción, los usos de la tierra y la infraestructura productiva. En el primer caso, serían la provisión de servicios ecosistémicos (productos agropecuarios, turismo, etc.) con y sin valor de mercado (regulación hídrica, regulación de la concentración de gases atmosféricos, etc.). Estos tienen asociada, en mayor o menor medida, una escala espacial y deben evaluarse a escala de paisaje (Paruelo *et al.*, 2011). Aun cuando los paisajes pueden tener tamaños diversos, su extensión varía en general entre 10 y 100 hectáreas. La resolución espacial debería permitir identificar los distintos tipos de ecosistemas y coberturas del suelo (parches del paisaje) y las unidades de manejo (establecimientos o potreros). El resto de los procesos se pueden plantear, en una primera etapa, utilizando los límites administrativos territoriales del país en sus tres escalas básicas, el municipio, el partido/departamento y la provincia. En muchas circunstancias es imprescindible trabajar sobre la coordinación entre distintas unidades administrativas (López-Hoffman *et al.*, 2009).

4.2. Planificación territorial

La etapa de **planificación territorial** parte de la definición participativa de los objetivos entre los distintos actores e involucrados. Este componente es eminentemente político. Buena parte del esfuerzo de esta etapa estará puesto en la organización de talleres con los actores e involucrados. Los talleres deben visualizarse como una herramienta de toma de decisión y no sólo como un listado de participantes; debe ser representativa de los objetivos perseguidos y obtener, a partir de negociaciones, propuestas encaminadas a fortalecer el OTR. Entre los aspectos técnicos a considerar en esta etapa se incluye la definición de la capacidad, de cada una de las unidades

de planificación, de acoger las distintas alternativas de uso y su relación con el tamaño de la unidad productiva (Gómez-Orea, 2008). Con ella se evalúa la posibilidad (en términos de beneficios y costos económicos, sociales y ambientales) de desarrollar las distintas actividades en los ecosistemas del territorio en cuestión. En esta etapa deberán cuantificarse **las funciones de producción de bienes y servicios ecosistémicos** (la relación entre procesos ecosistémicos, por ejemplo la productividad primaria, y la provisión de SE, tales como forraje o secuestro de C) y las **funciones de afectación de servicios ecosistémicos** (la relación entre factores de estrés y perturbación y el nivel de provisión de SE específicos).

De manera específica, es necesario para la unidad de planificación en donde ocurrirá el proceso de OTR (a nivel local, municipal y provincial) realizar las siguientes acciones:

- a) Identificación de los servicios ecosistémicos más relevantes,
- b) Definición de funciones de producción de servicios ecosistémicos (por ejemplo la relación entre productividad primaria y secuestro de C en una unidad de planificación),
- c) Identificación y caracterización del régimen y la dinámica de factores de estrés, perturbaciones, transformaciones del uso,
- d) Caracterización de funciones de afectación de servicios ecosistémicos en función de los factores de estrés, perturbación o transformación del territorio identificado.
- e) Caracterización de demanda y distribución de servicios ecosistémicos entre la población local.
- f) Caracterización de sistemas de producción, formas de tenencia y distribución de la tierra, actores sociales y económicos por ecorregiones.

La etapa de planificación debe incorporar el uso de metodologías de resolución de conflictos y los efectos de cambios exógenos de largo plazo, por ejemplo la adaptación o mitigación de los efectos de cambios globales. Las **técnicas de análisis multicriterio** son una herramienta fundamental

de la planificación. En esta etapa la participación relativa de los distintos actores tendrá una relación dialéctica con la definición de objetivos del OTR. La **generación de escenarios** permite una evaluación crítica, sistémica e integral de alternativas de uso y configuración del paisaje en el proceso de toma de decisiones. Estos escenarios deberían considerar tanto el nivel de provisión de SE como los aspectos económicos y sociales.

4.3. Gestión territorial

La implementación y seguimiento de los planes de OTR corresponden a la etapa de gestión territorial. Esta etapa requiere una cuidadosa definición de la responsabilidad de cada uno de los actores e instituciones en la ejecución, seguimiento y contralor de los planes. Un aspecto importante es la definición de las autoridades de aplicación, los mecanismos de resolución de conflictos y de revisión de planes. En este sentido es clave la definición de planes de seguimiento y su acople con esquemas de manejo adaptativo que permitan redefinir acciones, en base a la evaluación de resultados de la implementación.

5 ¿Cuáles serían las actividades dirigidas a potenciar el proceso de Ordenamiento Territorial Rural?

Además del papel central asociado a la promoción de políticas públicas para el sector agropecuario, el MAGyP juega un rol estratégico en la canalización de procesos de OTR a nivel nacional, articulando con las provincias, ya que son éstas las encargadas de llevar adelante dicho proceso en sus territorios. Siendo imprescindible generar los mecanismos para que los insumos y herramientas necesarios para encarar el proceso de OTR estén disponibles para todos los actores e involucrados. Esto implica impulsar y coordinar la generación de información y esquemas de trabajo participativos, convocando a otras áreas gubernamentales, al SCyT y a las organizaciones civiles (entidades de productores, ONGs).

Para potenciar los procesos de OTR a nivel nacional se han propuesto una serie de actividades a corto, mediano y largo plazo, algunas de las cuales ya se han comenzado a desarrollar coordinadas por la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca y otras se encuentran en proceso. Dentro de las actividades a las que se hace referencia se citan las siguientes:

- Convocar a los diferentes actores; organismos gubernamentales y no gubernamentales y a la comunidad científica, técnica y académica, a participar y apoyar la iniciativa.
- Contribuir a relevar la información disponible y las herramientas metodológicas y técnicas (análisis multi-criterio, *tradeoffs analysis*, GIS, modelos, etc.) pertinentes, así como identificar los vacíos de información y de conocimiento que se requieren completar para abordar la tarea.
- Generar modelos de OTR a distintas escalas de intervención, proyectando sus impactos económicos, sociales y ambientales.
- Planificar un sistema de control y ajuste en el cual intervengan las institu-

ciones que coordinan el proceso, los sectores o grupos de interés de la sociedad civil, el SCyT y las autoridades de aplicación.

- Acordar una estrategia nacional para procesos de estas características.
- Implementar, a través de las autoridades de aplicación, el modelo acordado.

Estas etapas deberían contribuir a definir los grandes lineamientos que permitan enmarcar la decisión del Estado de ordenar el uso del territorio y conformar un entramado institucional básico, que tendrá como misión poner en marcha y coordinar procesos de ordenamiento territorial. Por otro lado, existen una serie de actividades necesarias y complementarias para fortalecer las capacidades nacionales y locales y que deberían ser abordadas de forma conjunta entre la Nación, las Provincias, el SCyT, entre otros. A continuación se mencionan alguna de ellas:

- Caracterización de la heterogeneidad de los recursos naturales** (vegetación, suelos, recursos hídricos superficiales y subterráneos, etc.) a escalas compatibles con el proceso de OT. Como por ejemplo: mapas de tipos de cobertura y capacidad de uso de los suelos actualizados anualmente, especialmente para zonas agrícolas, con una resolución espacial que permita identificar unidades de manejo.
- Incorporación y/o fortalecimiento de las herramientas y marcos conceptuales de OTR** en la currícula de carreras de grado (agronomía, ciencias ambientales, ingeniería en RRNN, geografía, derecho, sociología, etc). Esto incluye el desarrollo de programas de especialización a nivel de posgrado.
- Disponibilidad de sistemas conceptuales e informáticos para el diagnóstico, la planificación y el seguimiento**, incluyendo la actualización y compatibilización de los sistemas provinciales de catastro.
- Plataforma de sistemas de información geográficos nacional con acceso público**, mantenimiento y actualización a cargo de un ente público descentralizado con participación de usuarios, sector público y del

SCyT. Esta iniciativa es una de las prioridades para encarar procesos transparentes y participativos de OTR. Esta plataforma debería ser el repositorio de la información reseñada en los puntos a, b y c.

- Caracterización de demanda y distribución de servicios ecosistémicos** entre la población a escala nacional y global.

A futuro, una de las acciones prioritarias es la creación de un meta-sitio para favorecer el acceso e integración de bases de datos territoriales, con el objetivo de propiciar su acceso libre, visibilidad e integración a favor del apoyo de iniciativas de OTR. La integración de información territorial busca:

- Identificar todas las bases de datos territoriales de interés para el OTR existentes para Argentina.
- Identificar áreas de vacancia de esas bases, considerando escalas y actualización.
- Identificar sistemas globales que ofrecen datos relevantes (climatológicos, estimaciones de precipitación, mapas globales de inundación, etc.).
- Impulsar el acceso público a las bases de datos identificadas y generar un espacio web común (la base de datos de “bases de datos”).
- Estimular el cruce y compatibilización de las distintas bases de datos nacionales.
- Estimular y apoyar la generación de mapas proyectables sobre el soporte Google Earth de todas las bases de datos existentes.
- Mantener un registro de contactos que respondan a cada una de las bases de información.

La articulación del MAGyP con las instituciones de Ciencia y Técnica ofrece una oportunidad única para promover la publicación de bases de datos. En esta tarea el INTA juega un papel central a partir de iniciativas ya existentes como GEOINTA, pero es imprescindible que la tarea se encare junto con otras instituciones y que este supervisada por un comité evaluador de pares externos.

6 ¿Quién coordina un proceso de Ordenamiento Territorial Rural? y ¿cómo se garantiza la transparencia del mismo?

Debido a que el ordenamiento del territorio es una tarea indelegable del Estado será éste quien lidere y coordine desde todos los niveles que corresponda (municipal, provincial y nacional). Es fundamental asegurar un proceso participativo en donde todos los actores e involucrados se encuentren representados. Por lo tanto, a modo de ejemplo, se sugiere que se formen Consorcios políticos-sociales-técnicos de OTR. El componente político estaría representado por los Ministerios, las Secretarías Nacionales y Provinciales y los Gobiernos Locales de todos los niveles. El componente social, estaría integrado por la sociedad y sus diferentes organizaciones, como por ejemplo: comunidades locales, empresarios, grupos de productores, grupos de mujeres, ONGs, fundaciones, etc. Finalmente, los Núcleos de Ciencia y Tecnología (NuCTOs) contarían con la participación de INTA, las universidades, el CONICET, el INTI, entre otras instituciones. Ver Figura 3.

Este consorcio constituirá un espacio de consulta, diálogo y negociación de todos los aspectos involucrados en el proceso de ordenamiento.

En un proceso de OTR confluyen una serie de intereses, por lo tanto, es necesario garantizar la transparencia y la participación de los actores e involucrados en todas las etapas. La generación de información, así como la disponibilidad de las herramientas y los recursos humanos para llevar adelante las distintas etapas del proceso, son aspectos relevantes. Un punto crítico para reducir controversias y garantizar objetivos de justicia y equidad es maximizar la calidad de la información sobre la cual se trabajará. Asociada a la calidad está la ausencia de conflictos de interés en quienes generan y administran esa información. En tal sentido es particularmente importante

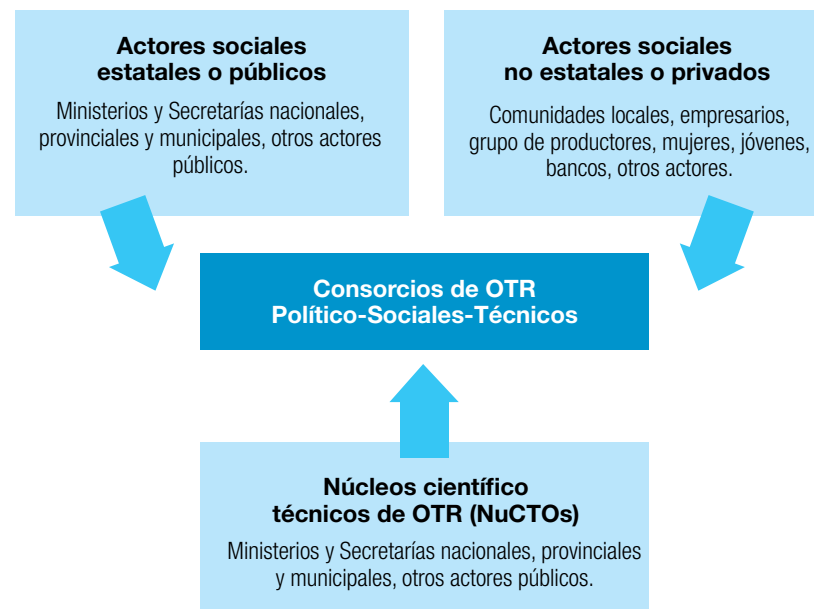


Figura 3. Esquema que sintetiza la posible estructura de los Consorcios de OTR

que los grupos que elaboren la información de base y evalúen su marcha, no estén comprometidos mediante intereses económicos o de algún otro tipo con los principales actores. Una manera de garantizar simultáneamente la excelencia técnica de los grupos y la ausencia de conflictos de interés, es la realización de concursos públicos para la adjudicación de los módulos de información o procedimientos a generar. Los grupos participantes deberían ser interinstitucionales e incluir al menos una universidad nacional pública, una unidad ejecutora de CONICET y un organismo del SCyT nacional (INTA, INTI, CONAE, CNEA, INA, etc.), también podrían incluir otros socios (públicos y privados) y deberán demostrar experiencia y competencia para realizar la tarea. La evaluación de los concursos podría ser una de las funciones de los antes mencionados Consorcios de OTR.

7 Consideraciones finales

El Ordenamiento Territorial es un proceso complejo, clave para el desarrollo estratégico de cualquier país. Debe ser un proceso participativo e interactivo en donde los intereses de todos los sectores de la sociedad (públicos o privados) se encuentren presentes y considerados. En este contexto el Estado debe jugar un rol fundamental coordinando y garantizando las condiciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos. De forma similar el Sistema del Ciencia y Técnica aportará la posibilidad de generar información de calidad y sistematización de la misma, así como, herramientas metodológicas necesarias para llevar adelante el proceso. Buscar las instancias de participación, reflexión y negociación constituye una de las claves de este proceso.

8 Referencias

- BORRINI-FEYERABEND, G. 1996. *Collaborative Management of Protected Areas: Tailoring the Approach to the Context*. IUCN Gland (Suecia).
- CARTA EUROPEA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. 1983. *Meeting of European Ministres in Torremolinos*, Malaga, 20 May 1983.
- GÓMEZ OREA, D. (2002) *Ordenación del Territorio*. Madrid, Ediciones Mundi-Prensa y Editorial Agrícola S. A.
- HARDIN, GARRET. 1968. *The Tragedy of Commons*. Science, 162, 1243-1248.
- IAASTD. 2009. *Agriculture at the Crossroads*. Executive summary of the synthesis report of the International Assessment of Agricultural Knowledge, Science and Technology for Development. Executive Summary of The Síntesis Report. Island Press, Wahington, DC.
- LÓPEZ-HOFFMAN, L., R.G. VARADY, K.W. FLESSA y P. BALVANERA. 2009. *Ecosystem services across borders: A framework for transboundary conservation policy*. *Frontiers in Ecology and the Environment*. doi: 10.1890/070216
- NAVARRETE D., GALLOPÍN G.C., BLANCO M., DÍAZ-ZORITA M., FERRARO D., HERZER H., LATERRA P., MURMIS M., PODESTÁ G.P., RABINOVICH J., SATORRE E., TORRES F. y VIGLIZZO E.F., 2009. *Multi-causal and integrated assessment of sustainability: the case of agriculturization in the Argentine Pampas*, *Environ. Dev. Sustainability* 11, 621–638.
- MASSIRIS CABEZA, A. 2002, *Ordenación del territorio en América Latina*. Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales, Universidad de Barcelona, vol. 6, núm. 125.

MORELLO J. 1995. *Ecología y agricultura Sustentable en América Latina*. En Solbrig, O.T; Halftter y Morello, J (eds). *Development Styles and Biodiversity problems in Latin América*. Harvard University Press Cambridge. 1995

PARUELO, J.M., VOLANTE J.N. Y ALCARAZ-SEGURAD. 2011. *El seguimiento del nivel de provisión de los servicios ecosistémicos*. En "Valoración de los servicios ecosistémicos: conceptos, herramientas y aplicaciones para el ordenamiento territorial". Editores: Pedro Laterra, Esteban G. Jobbágy y José M. Paruelo. 740p MAGYP-INTA. Buenos Aires, Argentina.

RUHL, J.B., KRAFT S.E. Y LANT C.L. 2007. *The law and policy of Ecosystem Services*. Island Press: Washington, DC.

SCHEJTMAN A, O BARSKY. 2008. *El desarrollo rural en la Argentina, un enfoque territorial*. Siglo veintiuno editores. 542 pp. Buenos Aires, Argentina.

Anexo

Definiciones de OTR recopiladas (Massiris Cabeza, 2002)

Claudius Peltit. Especialista francés. 1950	"La búsqueda en el ámbito geográfico de la mejor repartición de los hombres en función de los recursos naturales y de las actividades económicas" (Massé, 1974, citado por Méndez, 1990: 93).
G. Saenz de Buruaga. España, 1969.	"Es el estudio interdisciplinario y prospectivo de la transformación óptima del espacio regional y de la distribución de esta transformación y de la población total entre núcleos urbanos con funciones y jerarquías diferentes, con vistas a su integración en áreas supranacionales" (Pujadas y Font, 1998:11).
J. Lajugie y otros. Francia, 1979.	"El objeto de la ordenación del territorio es de crear, mediante la organización racional de espacio y por la instalación de equipamientos apropiados, las condiciones óptimas de valorización de la tierra y los marcos mejor adaptados al desarrollo humano de los habitantes" (Grenier, 1986).
Carta Europea de Ordenación del Territorio. 1983.	"Es a la vez una disciplina científica, una técnica administrativa y una política concebida como un enfoque interdisciplinario y global cuyo objetivo es un desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio, según un concepto rector" (CEMAT, 1983).
Ley Orgánica de Ordenación del Territorio. Venezuela, 1983.	"Regulación y promoción de la localización de los asentamientos humanos, de las actividades económicas y sociales de la población, así como el desarrollo físico espacial, con el fin de lograr una armonía entre el mayor bienestar de la población, la optimización de la explotación y uso de los recursos naturales y la protección y valorización del medio ambiente, como objetivos fundamentales del desarrollo integral" (Congreso de la República de Venezuela, 1983).

Comisión de desarrollo y medio ambiente de América Latina y el Caribe. 1990.	<i>"Camino que conduce a buscar una distribución geográfica de la población y sus actividades, de acuerdo con la integridad y potencialidad de los recursos naturales que conforman el entorno físico y biótico, todo ello en la búsqueda de unas condiciones de vida mejores"</i> (Comisión de desarrollo y medio ambiente de América Latina y el Caribe, 1990).
Ley de Desarrollo Territorial. Colombia, 1997.	<i>"Conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas (...), para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales"</i> (Congreso de la República de Colombia, 1997).
Proyecto de ley de OT, Costa Rica, 1998	<i>"Proceso dinámico, interactivo e iterativo de diseño de cambios integrales en las políticas públicas para la clasificación y el uso racional, eficiente y estratégico del territorio, de acuerdo con criterios económicos, culturales y de capacidad de carga ecológica y social"</i> (Ministerio de Planificación Nacional, 1998: 3).
Grupo Interinstitucional de OT. México, 2000.	<i>"Estrategia de desarrollo socioeconómico que, mediante la adecuada articulación funcional y espacial de las políticas sectoriales, busca promover patrones sustentables de ocupación y aprovechamiento del territorio"</i> (SEDESOL y otros, 2000).
Proyecto de Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, Costa Rica, 2000.	<i>"Conjunto de políticas o directivas expresamente formuladas, normas y programas que orienten y regulen las actuaciones y procesos de ocupación, desarrollo y transformación del territorio y el uso del espacio"</i> (Presidencia de la República de Costa Rica, 2000).

Anteproyecto de Decreto-Ley de planificación física, Cuba, 2001.	<i>"Disciplina técnico administrativa destinada a mejorar las condiciones que tiene el territorio para las funciones sociales y económicas. Se concreta en los ámbitos nacional, provincial, municipal y urbano y su contenido fundamental es la estructuración del espacio físico"</i> (Instituto de Planificación Física, 2001).
Proyecto de Ley de OT, Bolivia, 2001	<i>"Proceso de organización del uso del territorio, en función de sus características biofísicas, ambientales, socioeconómicas, culturales y político-institucionales con la finalidad de promover el desarrollo sostenible del país"</i> (Senado Nacional, 2001).

ARGENTINA
UN PAIS CON BUENA GENTE



Ministerio de
Agricultura, Ganadería y Pesca
Presidencia de la Nación

www.minagri.gob.ar